

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA.
AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

AÑO ACADÉMICO 20 /20 . SOLICITUD DE BAJA EN COMEDOR

D con D.N.I.

padre/madre o tutor/tutora legal del alumno .

SOLICITA, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza, de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, la baja en este servicio.

En Málaga, a de de 20 .

EL PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL

Fdo.:

Nota informativa:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6, 8 y 14 de la Orden de 3 de agosto de 2010 (BOJA 158, de 12 de agosto de 2010), la solicitud de baja en el servicio correspondiente debe comunicarse con una antelación de, al menos, una semana del inicio del mes en que se pretenda hacer efectiva la baja.

SR/A. DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO C.E.I.P. LOS MANANTIALES

